



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.104.-

QUILLÓN, Marzo 13 de 2019.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 12.03.2018, solicitando Decreto Alcaldicio;
2. Ficha técnica N° 07 de fecha 26.02.2019 del Departamento de Tránsito;
3. Certificado de fecha 29.02.2019, emitido por la empresa **PETRINOVIC SPA**;
4. Lo dispuesto en los artículo 7° letra c), artículo 8° letra d) y artículo 10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 10° número 5, número 7 letra f) y letra g), artículo 51° y 57° letra d) número 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Certificado emitido por la empresa **PETRINOVIC SPA**, señalando ser fabricantes y proveedores exclusivos de los gabinetes Psicotécnicos ATS marca Petrinovic, tanto en Chile como en Latinoamérica, requisito para proceder a una contratación directa;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa con la empresa **PETRINOVIC SPA, RUT. N° 79.534.260-5**, por un monto de **\$ 463.957.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, por **ARRIENDO DE EQUIPO ESTACIONARIO DENOMINADO GABINETE PSICOTÉCNICO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN**, del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Quillón.
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al ítem **215.22.09.005 SP 01** del presupuesto municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase, que adquisiciones deberá publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución:

- Adquisiciones
- Depto. Tránsito
- Secretaría Municipal